

AVISO

**AMPLIACIÓN DE ENCUADRE REGLAMENTARIO
NEGOCIACIÓN CON ADVERTENCIAS ESPECIALES
INDIVIDUALIZACIÓN
PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A.**

De los estados financieros intermedios al 30.06.2025 de la Sociedad del rubro, surge un Patrimonio Neto negativo de miles de \$ 180.235.958.

Por otra parte, el Auditor en su informe incluye un párrafo de énfasis, sin modificar su conclusión, sobre la información contenida en la nota 1 a) y b) a los estados financieros intermedios, donde se describe que la Sociedad ha incurrido en diversos incumplimientos de sus obligaciones financieras y comerciales, por lo que ha iniciado un proceso de reestructuración de las mismas, el cual no ha concluido. Asimismo, el Auditor indica que al 30.06.2025 la Sociedad cuenta con capital de trabajo negativo y patrimonio neto negativo. Dichos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

En función de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto ampliar el encuadre reglamentario de los valores negociables de Petrolera Aconcagua Energía S.A., actualmente con Advertencias Especiales por aplicación de lo previsto en los artículos 39 inciso e) y 42 inciso b) del Reglamento de Listado, comprendiéndola además, en las disposiciones del artículo 39 inciso f), en su remisión al inciso d), como así también, individualizar a la Sociedad con el código N° 1 d), conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al citado Reglamento

Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A

d.a.v./a. r./a.g.